

DECRETO N° 48
PUCÓN, 10 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Sesión extraordinaria N° 143, de fecha 27 de Diciembre de 2011 del Honorable Concejo Municipal.
2. El memorando de la Secretaria Municipal de fecha 27 de Diciembre de 2011.
3. La Información enviada por Mail del departamento de Inspección Municipal de fecha 07/09/2011
4. Los Informe de Morosidad de los Rol N° 40397 fecha 04/01/2012.
5. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:


1. Que, el contribuyente Soc. de Cabañas y Servicios El Observatorio Ltda. RUT 76.440.170-0 es propietario de la patente comercial, ROL 40397 de actividad comercial, Restaurant Diurno
2. Que, no hubo actividad económica en el 2° semestre del 2011 situación que costa en el informe de la Unidad de Inspección de fecha 07/09/2011

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar de la fecha del presente decreto la patente comercial, ROL 40397 de actividad comercial, Restaurant Diurno.
2. **REMÍTASE**, los antecedentes al Departamento Jurídico para proceder a su cobro judicial.
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondientes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"


GLADILLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb.
DISTRIBUCION:
_Contribuyente.
_Of. Partes.
_Archivo.